

REGISTRADA BAJO EL Nº 13340

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el Decreto Nº 3726 de fecha 12 de diciembre de 2012, que dispone el cambio de escalafón de ciento treinta y cuatro (134) profesionales que revistan en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Salud y de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria.

El mencionado Decreto fue dictado ad referendum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ANGÉLICA BERTERO

Vicepresidenta 1ra. Cámara de Diputados

RUBÉN PIROLA

Presidente Provisional Cámara de Senadores

JORGE RAÚL HURANI

Secretario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

02 JUL 2013

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

RUBÉN D. GALASSI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar